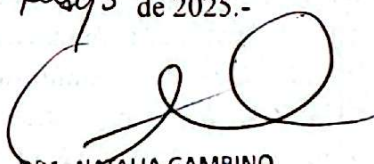


EDICTO

El Juzgado Civil y Comercial N°6 a cargo del Dr. Alejandro Daniel RODRIGUEZ (Juez), Secretaría de la Dra. Natalia Gambino, e.mail jdocy6-con@jusentreros.gov.ar- sito en la calle Mitre N°28 2° Piso de la ciudad de Concordia, en los autos caratulados: "**MINATTA, Odilia Ramona C/ GALLEGOS, Paulo Cesar S/ USUCAPION**" (Expte. n°11093) cita y emplaza al demandado Paulo César GALLEGOS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle 11 de noviembre N°981 casa N° 140 de esta ciudad de Concordia cuya superficie a usucapir es de 154,22m2 CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS y VEINTIDOS DECIMETROS CUADRADOS, inscripta en el Registro Público de la Propiedad Inmueble de Concordia bajo Matrícula N°129356, Año 1996, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de ley. La resolución que así lo ordena en lo pertinente establece: "*Concordia, 28 de marzo de 2025...RESUELVO: 1.- TENER por presentado a ODILIA RAMONA MINATTA, en ejercicio de su propio derecho con el patrocinio letrado del Dr. FABIO RAMIRO D'ANGELO, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, désele intervención. 2.- TENER por promovido el presente juicio de USUCAPION contra PAULO CÉSAR GALLEGOS, respecto del inmueble cuyos datos surgen del escrito de demanda. 3.- CITAR por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local, al demandado Paulo César GALLEGOS y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble motivo de la acción, para que comparezcan a tomar la intervención que legalmente les corresponda en el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de ley. 4.-...5.-...6.-...7.-...8.-...9.-...10.-...11.-...12.- A lo demás, oportunamente. NOTIFÍQUESE conforme arts. 1 y 4 Acordada 15/18 SNE.*" Fdo. Alejandro Daniel RODRIGUEZ - Juez -

Publicar por dos (2) días.

Concordia, 30 de *mayo* de 2025.-


DRA. NATALIA GAMBINO
SECRETARIA

